Pregunta prioritaria con solicitud de respuesta escrita P-000515/2023

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Elisabetta Gualmini (S&D), Brando Benifei (S&D), Isabel Carvalhais (S&D), Alessandra Moretti (S&D), Katarína Roth Neveďalová (S&D), Andreas Schieder (S&D), Corina Crețu (S&D), Vilija Blinkevičiūtė (S&D), Malin Björk (The Left), Attila Ara-Kovács (S&D), Giuliano Pisapia (S&D), Pierrette Herzberger-Fofana (Verts/ALE), Carmen Avram (S&D), Bronis Ropė (Verts/ALE), Caterina Chinnici (S&D), José Gusmão (The Left), Daniela Rondinelli (S&D), Massimiliano Smeriglio (S&D), Eugenia Rodríguez Palop (The Left), Irene Tinagli (S&D), Beatrice Covassi (S&D)

Asunto: Activación de la Directiva de protección temporal en respuesta al devastador terremoto de Turquía

El lunes 6 de febrero de 2022, la provincia de Gaziantep en Turquía fue golpeada por uno de los terremotos más mortíferos en la historia del país, con una magnitud de 7,8. El seísmo principal fue seguido de varias réplicas, que interrumpieron las labores de búsqueda y rescate y pusieron nuevamente en peligro a las personas.

A fecha de 13 de febrero se habían notificado más de 36 000 muertes en el sur de Turquía y el oeste de Siria. Al menos 13,5 millones de personas se han visto afectadas, ya que las infraestructuras críticas y los servicios públicos básicos han quedado destruidos o gravemente dañados. El terremoto tuvo su epicentro en una región que ya tenía necesidades humanitarias críticas, debido a la presencia de refugiados sirios desplazados por la guerra a lo largo de la última década.

La UE respondió de forma inmediata mediante la movilización de equipos de rescate a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, pero millones de personas lo han perdido todo y se encuentran ahora en una situación de extrema necesidad.

Teniendo en cuenta esta situación:

1. ¿Qué otras medidas piensa adoptar la Comisión para ayudar a las autoridades locales de la región?

2. ¿Considera la Comisión que podría activar la Directiva de protección temporal[[1]](#footnote-0)para garantizar la creación de corredores humanitarios entre la Unión y las regiones afectadas?

3. ¿Tiene intención de elaborar una propuesta en este sentido?

Presentación: 17.2.2023

1. Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12). [↑](#footnote-ref-0)